

La frontera oriental del asturiano: razones históricas de su fijación

0. — La realidad lingüística, como es bien sabido, se modifica gradualmente en el espacio. No existen, en principio, fronteras precisas entre las diversas formas de hablar de un mismo origen; únicamente hay límites de fenómenos fonéticos, gramaticales y léxicos. Sólo cuando las líneas de separación de esos fenómenos se amontonan formando un haz suficientemente apretado y abundante, podremos establecer, por aproximación, las fronteras dialectales o idiomáticas. Sin olvidar que los rasgos comunes situados a uno y otro lado de la divisoria son mucho más numerosos, en la mayoría de las ocasiones, que los divergentes.

Sobre estas consideraciones previas, vamos a examinar los *haces de isoglosas* que podrían tomarse como límites actuales del asturiano y, además, las razones históricas que pretenden explicarlos. Si bien, como ya indica el título, nos ocuparemos principalmente de la frontera oriental¹.

1. — En la actualidad, el dominio bable se halla bien delimitado por oriente y occidente. Hacia el sur, por el contrario, la divisoria se hace borrosa e imprecisa. La barrera de montañas no ha condicionado los hechos de la lengua. Parece ser, no

(1) Véase, como marco previo, E. Alarcos Llorach, «Situación lingüística de la Asturias prerromana», *Estudios y trabajos del Seminariu de Llingua Asturiana*, t. I, Universidad de Oviedo, 1978, págs. 3-10.

obstante, que la transición lingüística hacia León es más violenta en la mitad oriental que en el lado opuesto.

Esta zona de límites sueltos se explica perfectamente en el marco de la historia. El *Conventus Asturum* de la administración romana, con capital en *Asturica Augusta* (hoy Astorga), comprendía las tierras situadas al norte y al sur de los montes asturiano-leoneses. Se distinguía entre los astures augustanos, del lado meridional, y los trasmontanos, que ocupaban el área enmarcada por la cordillera, el mar y los ríos Navia y Sella. La cadena montañosa no constituía límite administrativo ni étnico y, en consecuencia, tampoco lingüístico. Siglos más tarde, las gentes asturianas de la reconquista se asoman al llano por aquellos mismos lugares. Y ya en los tiempos modernos y actuales, siguen siendo muy estrechas y frecuentes las relaciones entre asturianos y leoneses. A pesar de todo, se percibe fácilmente la diferencia lingüística entre unos y otros. Los fenómenos de mayor personalidad se difuminan al poco de rebasar la cordillera. Ello es debido, entre otras razones, a que la modalidad castellana, ya desde la Edad Media, ha influido con mayor intensidad en las tierras llanas del antiguo reino leonés que en el núcleo norteño.

2. — Las estribaciones montañosas que cierran por oriente la cuenca hidrográfica del río Navia establecen la divisoria entre las variedades occidentales del asturiano y las hablas de cuño gallego. La frontera se extiende, pues, desde la costa hasta la provincia de León, por las sierras de Pandobres, Las Cruces, Bobia de Bullacentes, La Leirosa, El Palo, Valledor, Valvaler, Valdebueyes y Rañadoiro. A lo largo de esa franja de terreno sumamente accidentado, se acumulan los límites de varios fenómenos, que aquí resumimos en las siguientes parejas: *tierra / terra*, *cuerpo / corpo*, *šobo / lobo* (~ *llobo*), *mano / mao*, *te / che*, *salí / salín*, *saliste / saliche* y otras divergencias de menor entidad o de límites menos precisos².

(2) Cf. M. Menéndez García, «Algunos límites dialectales en el occidente de Asturias», *BIDEA*, XIV, 1951, págs. 259-275; «Cruce de dialectos en el habla de Sisterna», *RDTP*, VI, 1950, págs. 355-402; *El Cuarto de los Valles (Un habla del occidente asturiano)*, t. I, Oviedo, 1963; y L. Rodríguez-Castellano, «El sonido § (<.l.; -ll.) del dialecto asturiano», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, IV, Madrid, 1953, págs. 201-238; *Aspectos del bable occidental*, Oviedo, 1954; y Diego

Las causas que motivaron la divisoria entre ambos romances parecen ser de índole sustratística. Las diferencias que hoy observamos no encuentran justificación en ningún hecho histórico posterior a la adopción del latín. Además, los estudiosos de los pueblos primitivos coinciden en situar la zona fronteriza de galaicos y astures a la altura del río Navia.

3. — Por lo que respecta al levante asturiano, que aquí nos interesa primordialmente, el tránsito entre el bable y el montañés se produce también de una manera brusca. Prácticamente se superponen los límites de los rasgos divergentes más acusados. La frontera lingüística, de este lado, sigue, de norte a sur, la línea del río Purón y la divisoria administrativa de Cabrales y Peñamellera Alta. A la izquierda quedan los resultados del tipo *arveyu, coxu, cerrada, jueya, camín, no i/yos dixo la verdá, la mió casa*; y hacia oriente tenemos ya las realizaciones *arveju, coju, cerrá, hoja, caminu, no li/lis dijo la verdá, la mí casa*, propias del dialecto montañés (y, en parte, también de otras variedades del castellano). Los municipios de Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Ribadedeva, en toda su extensión, y las tierras llaniscas situadas entre los ríos Purón y Cabra (lo que se conoce en aquellos lugares como Valle de Pendueles) quedan segregados del dominio bable y entran en la órbita de las hablas cántabras³.

3.1. — ¿Cuáles han podido ser los factores que han determinado el límite lingüístico? No es fácil encontrar una respuesta satisfactoria.

Hay que descartar, en principio, los condicionamientos geográficos. La barrera del río, hacia la costa, no ofrece grandes dificultades; y en el interior montañoso, el relieve abrupto de Cabrales se continúa en las Peñamelleras.

Se podría pensar incluso en una extensión moderna hacia occidente de las peculiaridades montañesas, por razones de vecindad. Pero las relaciones con la provincia de Santander, siem-

Catalán «El asturiano occidental: Examen sincrónico y explicación diacrónica de sus fronteras fonológicas», *Rom. Philol.*, X, 1956, págs. 71-92, y XI, 1957, págs. 120-158.

(3) Cf. Francisco García, «La frontera oriental del asturiano», *BRAE*, t. LXII, págs. 173-191.

pre muy estrechas, afectan de igual modo a las gentes situadas a uno y otro lado del límite dialectal. En este aspecto de los contactos humanos, debemos señalar también que las vías de comunicación que atraviesan la zona son muy antiguas. Alguna de ellas puede que se remonte a la época de la colonización romana.

Las razones que han contribuido a acumular y a fijar los límites de los fenómenos lingüísticos hay que buscarlas, sin duda, en la historia particular de las comarcas que configuran actualmente el rincón oriental del Principado de Asturias. Intentaremos desentrañar aquellas causas haciendo una rápida incursión a través de la historia de esos lugares, desde el periodo protohistórico hasta los tiempos modernos.

3.2. — En primer lugar, y según los conocimientos que hoy poseemos, no parece que se pueda relacionar la frontera lingüística con una divisoria étnica o tribal antigua. En los tiempos protohistóricos, las tierras orientales de Asturias formaban parte del pueblo cántabro. La separación entre astures trasmontanos y cántabros occidentales se sitúa tradicionalmente en el río Sella. Pero no todos los estudiosos comparten esta opinión. Algunos llevan el límite hacia el interior de Santander, identificando el actual Saja con el río *Salia*, que, según testimonio de Pomponio Mela (siglo I de nuestra era), establecía la divisoria entre ambos pueblos. Otros investigadores, por el contrario, desplazan la frontera hacia occidente y la sitúan, por la costa, a la altura de Villaviciosa. Podría entrar ahora en discordia la línea del río Purón, ya que desde el punto de vista estrictamente lingüístico es la frontera más importante de estos lugares. Pero creemos más acertado seguir pensando en el Sella (o mejor, en sus inmediaciones) como zona o franja divisoria de cántabros y astures.

El curso del Sella, según parece, desempeñó un importante papel en las sucesivas divisiones de carácter político-administrativo que efectuaron los romanos. En la primera distribución territorial de Augusto sirvió de límite entre las provincias *Citerior* y *Lusitania*. Poco después, englobado ya todo el noroeste en la *Citerior*, separaba el primero del segundo distrito

(o diócesis). En la siguiente reorganización del norte de *Hispania*, ocurrida seguramente en tiempos de Vespasiano (69-79), establecía frontera entre el *Conventus Asturum* y el *Conventus Cluniensis*, cuya capital era *Clunia* (Coruña del Conde, en Burgos). Más tarde, aparece como límite nor-oriental de la fugaz provincia creada por Caracalla (211-217): la *Provincia Hispania Nova Citerior Antoniniana* (si es que realmente existió como ente administrativo separado de la *Citerior Tarraconense*). Hasta que la reforma de Diocleciano, a finales del siglo tercero, reúne ya a galaicos, astures y cántabros en una misma entidad administrativa: la provincia de *Gallaecia*⁴.

Las fuentes clásicas llaman cántabros a los indígenas que quedaban a la derecha del Sella, y astures a los de la izquierda. Pero el testimonio no tiene valor probatorio suficiente con respecto a la divisoria étnica real, ya que los escritores antiguos tomaban como marco de referencia para sus obras el cuadro que ofrecía la ordenación del territorio. Es cierto que los romanos, al establecer las circunscripciones administrativas, solían respetar las diferencias raciales y culturales precedentes, pero no siempre ocurría así. Nos interesa determinar, pues, si la línea del Sella fue una simple frontera elegida únicamente por razones de conveniencia práctica (militares, económicas, jurídicas..., en suma, de índole político-administrativa), o si continuaba también una divisoria humana y cultural anterior. De otro modo: ¿coincidían los límites marcados por los romanos con los que separaban los pueblos indígenas antes de las guerras cántabro-astúricas?

Todo parece indicar que, efectivamente, la frontera entre cántabros y astures hay que situarla en las proximidades de dicho río. Además de la insistencia de Roma en utilizarlo como

(4) Cf. E. Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París, 1926; F. Diego Santos, «Asturias romana y visigoda», *Historia de Asturias*, tomo III, Ayalga/Ediciones, 1977; J. Manuel González, *El litoral asturiano en la época romana*, Oviedo, 1954, y «Función divisoria del río Sella en la antigüedad», *Valdediós*, Oviedo, 1970; F. J. Lomas Salmonte, *Asturias prerromana y altoimperial*, Universidad de Sevilla, 1975; M. Pastor Muñoz, *Los astures durante el Imperio Romano (Contribución a su historia social y económica)*, Oviedo, 1977; A. Rodríguez Colmenero, *Augusto e Hispania. Conquista y organización del norte peninsular*, Universidad de Deusto, 1979; C. Sánchez-Albornoz, *Orígenes de la nación española. El reino de Asturias*, t. I, Oviedo, 1972; A. Schulten, *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid, 1943.

límite administrativo, y de las noticias que nos legaron los escritores antiguos, hay otros datos que lo confirman. La isoglosa de *f/h*, como es bien sabido, corre próxima al curso del Sella, y en palabras de Menéndez Pidal: «El límite de *f* y *h* hacia las fuentes del río Sella es un límite antiquísimo y estacionario, o casi estacionario. El topónimo *Cofiñal* señala un confín de tribus primitivas: al Occidente los astures que pronunciaban la *f* latina; al Oriente los cántabros que no la pronunciaban»⁵. De otra parte, los estudios antropológicos nos han mostrado que el índice cefálico de la población asturiana es pluriforme, y que los diversos tipos craneanos se hallan repartidos en áreas bien definidas. La zona oriental, hasta la comarca del Sella, es braquicéfala, frente a la mesocéfala oriental intermedia y a la dolicomocéfala central⁶. Además, la braquicefalia del levante asturiano se continúa por la provincia de Santander. También la cultura de los poblados fortificados desaparece hacia el oriente de la región. De los doscientos cincuenta y nueve castros localizados actualmente en Asturias, sólo tres de ellos se hallan emplazados en territorio supuestamente cántabro. «Esto fuerza a suponer —según José Manuel González— que la población de la comarca tenía poblados, o edificios independientes, construidos en campo abierto, y que eran de materiales perecederos, como la madera, puesto que sus restos no han sido hallados»⁷. Si bien, en este caso, como nos indica el citado investigador, las diferencias culturales pueden deberse a causas de orden geográfico, o de otro tipo, y no precisamente étnicas. El profesor Francisco Jordá Cerdá, tras de algunas consideraciones acerca de los restos materiales del castro de Cara-

(5) *Orígenes del español*, 6.ª ed., Madrid, 1968, pág. 214. Las opiniones de don Ramón se hallan expuestas en el § 41 de esta obra y en la «Carta-prólogo» al libro de Rodríguez Castellano, *La variedad dialectal del Alto Aller*, Oviedo, 1952, págs. 1-5. (En «El dialecto leonés», *RABM*, 1906, había situado la frontera cántabro-astur en el río Saja, en Santander). Véanse también Diego Catalán y Alvaro Galmés, «Un límite lingüístico», *RDTP*, t. II, 1946, págs. 196-239; y L. Rodríguez-Castellano, *La aspiración de la H en el oriente de Asturias*, Oviedo, 1946.

(6) J. Uria Riu, «Datos relativos a la formación antropológica del pueblo asturiano», *El libro de Asturias*, Oviedo, 1970, págs. 38-61. La zona braquicéfala oriental comprende, de levante a poniente, los concejos de Ribadedeva, Peñamellera Baja, Peñamellera Alta, Cabrales, Llanes, Onís, Cangas de Onís, Ribadesella (seguramente), Parres, Amieva, Ponga, Caso, Sobrescobio y el rincón oriental de Aller.

(7) *Antiguos pobladores de Asturias*, Salinas (Asturias), 1976, págs. 66-67. Véase también del mismo autor «Asturias protohistórica», *Historia de Asturias*, t. II, 1978.

via, escribe lo siguiente: «Todo ello hace que consideremos a la cultura castreña de la parte aridental de Asturias como plenamente cántabra, con fuertes raíces en la meseta del norte y con un carácter netamente posthallstático, que debió de perdurar hasta después de la llegada de los romanos»⁸. Este conocido arqueólogo, aunque con mucha cautela, se muestra partidario de señalar «quizá como límite más idóneo la zona de Villaviciosa»⁹. Y, en fin, la epigrafía, como testigo de mayor solvencia, acusa la presencia en la comarca del Sella de inscripciones que aluden a los orgenomescos y vadinienses, tribus estas comprendidas en la nación cántabra¹⁰.

En suma, como hemos intentado mostrar, las diversas ciencias que se ocupan de los pueblos prerromanos y de sus manifestaciones coinciden en señalar el citado río (o las tierras próximas) como límite fronterizo de cántabros y astures; las discrepancias, en este aspecto, son mínimas.

Pero conviene precisar algo más con relación a estos hechos. Las fronteras de los pueblos primitivos, antes de la llegada de Roma, no eran lineales ni estables. Debemos suponer que se trataba de franjas de terreno más o menos amplias y sinuosas, que en muchas ocasiones se convertirían en zonas de contacto mutuo¹¹. Además, como ya han señalado repetidas veces los estudiosos de estas cuestiones, la separación entre dos entidades humanas heterogéneas vendría determinada fundamentalmente por barreras montañosas. Si los romanos, para sus divisiones, utilizaban con frecuencia los ríos próximos a la frontera racial, se explica porque era el mejor modo de conseguir un límite «tangible» y preciso entre dos territorios de ad-

(8) «La cultura de los castros y la tardía romanización de Asturias», *Actas del Coloquio Internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, pág. 31.

(9) *Ibidem*, pág. 29.

(10) Cf. F. Diego Santos, *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo, 1959; J. González Echegaray, *Los cántabros*, Madrid 1966, esp. págs. 288-329; J. M. Iglesias Gil, *Epigrafía cántabra*, Santander, 1976.

(11) Es probable que los castros tuvieran bien delimitados sus respectivos territorios; pero no hay razones para suponer que dos grupos étnicos vecinos, estrechamente emparentados entre sí y sin conciencia clara de nación, llegaran a establecer fronteras precisas, lineales y estables. Sin duda, habría amplias zonas de interferencias, y, además, los desplazamientos de los pueblos hacia uno u otro lado serían frecuentes.

ministración civil o militar independiente¹². Y así, en nuestro caso, los datos arriba consignados (restos epigráficos, frontera lingüística, repartición antropológica de la población asturiana, huellas toponímicas como El Fito, Cofiño, Cofiñal, etc.) nos indican con claridad que no coincidían exactamente los límites humano y administrativo. La divisoria real entre cántabros y astures hay que situarla, no en la línea del río, sino en los cordales montañosos que bordean a occidente la cuenca del Sella¹³.

La separación entre el bable y el montañés no continúa, según parece, ninguna divisoria étnica protohistórica. ¿Será acaso el vestigio de una frontera humana de segundo orden? ¿Se puede señalar hacia esos lugares la divisoria entre dos tribus cántabras de acusada personalidad? Se sabe por las fuentes escritas antiguas, así como por los modernos hallazgos epigráficos, que en la porción occidental del solar cántabro habitaban los vadinienses, los orgenomescos y, tal vez, los salaenos. La tribu de los vadinienses, cuyo origen étnico resulta problemático, se extendía desde Cangas de Onís y Ponga hasta más abajo de Cistierna, al otro lado de la cordillera. Los salaenos eran los ribereños del Sella. No se sabe con certeza si formaban una tribu independiente o si eran una fracción de los orgenomescos. Aunque también hay autores que los sitúan en el valle bajo del Saja, según la interpretación que hacen del opúsculo geográfico de Pomponio Mela. Los orgenomescos constituían una tribu cántabra notable. Se extendían desde el Sella en Asturias, donde tenían por vecinos a los luggones, hasta el Nansa en Santander. Disponían de un puerto de cierta importancia que aparece en los textos antiguos con el nombre de Vereasueca (y otras variantes), al que probablemente hay que identificar con San Vicente de la Barquera.

De todo ello se deduce, en definitiva, que la frontera lingüística entre el bable asturiano y el dialecto montañés no se puede poner en relación con ninguna divisoria protohistórica o

(12) Cf. J. González Echegaray, op. cit., pág. 56. Véase también de este autor *Cantabria a través de su historia*, Santander, 1977.

(13) La barrera formada, de norte a sur, por las sierras de El Fito (entre Ribadesella y Caravia), los Montes de Sevares y Ameño (suroeste de Parres), Cosmelón (entre Parres y Amieva), Carangas y Beza (entre Amieva y Ponga).

romana, según los conocimientos, aún escasos y poco claros, que hoy tenemos de aquellas épocas.

3.3. — Tampoco encontramos justificación en los acontecimientos históricos inmediatamente posteriores. Los vándalos asdingos permanecieron poco tiempo en estas tierras nor-occidentales. El reino suevo del noroeste tuvo asimismo una vida efímera. Durante varios años extendió sus dominios por las tierras occidentales de Asturias; pero los luggones del centro, así como los orgenomescos y vadinienses se mantuvieron independientes. Por su parte, los visigodos no lograron someter del todo a los indígenas de la franja septentrional, y sus fronteras fueron poco estables y duraderas. Los árabes, al igual que los invasores bárbaros, no consiguieron ejercer nunca un control absoluto y permanente sobre las regiones norteñas¹⁴.

3.4. — El análisis de los hechos desde la perspectiva lingüística parece apoyar las deducciones históricas hasta ahora realizadas. Cuando menos, algunos de los rasgos divergentes que hoy se observan no pueden achacarse a la acción del sustrato. Suponen una etapa previa común a bable y castellano; que en ciertos casos se prolongó hasta fechas relativamente recientes (como en la pareja [š / x]). Es probable que las causas haya que buscarlas en las divisiones políticas, administrativas o eclesiásticas que se suceden a lo largo de la Edad Media.

El reino asturiano de Pelayo y de sus inmediatos sucesores se extendía a un lado y otro de la divisoria dialectal. Muy pronto el río Deva pasó a jugar un papel importante en la delimitación de las demarcaciones internas. Ya en los primeros momentos debió de servir de límite a la antigua región de las Asturias de Santillana; y poco más tarde, hacia el año 950, separaba por el norte el gran condado de Castilla, unificado por Fernán González. En los siglos posteriores, la frontera norteña de los reinos castellano y leonés se extendió siempre sobre la

(14) Cf. A. Barbero y M. Vigil, «Sobre los orígenes sociales de la reconquista», Barcelona, 1979 (reimpresión); y F. Diego Santos, «Asturias sueva y visigoda», *Historia de Asturias*, t. III, 2.ª parte, págs. 220-251.

línea del citado río ¹⁵. Pero como puede leerse en el siguiente párrafo de Juan Ignacio Ruiz de la Peña, «después de la muerte de Alfonso IX y de la definitiva unión de León y Castilla bajo la autoridad de Fernando III (1230), van a operarse importantes transformaciones en la organización del gobierno y administración de las grandes circunscripciones territoriales de la Corona castellano-leonesa, que entrañarán consecuencias particularmente sensibles para el país asturiano. La primera de ellas es el recorte territorial que experimenta la antigua demarcación administrativa de Asturias por su parte Este, perdiendo las tierras ribereñas del curso bajo del Deva y fijándose la frontera oriental del futuro Principado en los límites de los concejos de Llanes y Cabrales, donde permanecerán hasta la nueva organización provincial del siglo pasado, que devolvería a la provincia de Oviedo los concejos de Ribadedeva y las Peñamelleras» ¹⁶.

Así, pues, desde la primera mitad del siglo XIII, si no fue antes, los concejos de Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Ribadedeva orientaron hacia el Este su vida, su historia y su lengua, compartiendo el camino hasta el XIX (año 1835) con el resto de los municipios comprendidos en la vieja merindad de las Asturias de Santillana.

Este hecho nos da cuenta histórica de la afinidad que hoy existe, en todos los aspectos, entre aquellos concejos y las tierras de la actual Cantabria. Pero no explica la situación lingüística del Valle de Pendueles. La separación de Llanes y Ribadedeva, al parecer, estuvo siempre situada en el río Cabra ¹⁷, donde hoy permanece.

3.5. — No encontramos tampoco razones convincentes en el terreno de la organización eclesiástica. Los límites diocesa-

(15) Cf. Luciano Serrano, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva*, Madrid, tomos I y II, 1935, tomo III, 1936; T. López Mata, *Geografía del condado de Castilla a la muerte de Fernán González*, Madrid, 1957; R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España*, I (reimpresión), Madrid, 1966; *Orígenes del español*, 6.ª ed., Madrid, 1968; *La España del Cid*, 7.ª ed., dos vols., Madrid, 1969; Fray Justo Pérez de Urbel, *El condado de Castilla*, tres vols., Madrid, 1970.

(16) *Historia de Asturias*, tomo V («Baja Edad Media»), pág. 109.

(17) Tal parece deducirse de los límites que establece el Fuero de Llanes, otorgado en 1206 por el rey Alfonso IX de León.

nos que a lo largo del tiempo, tal vez desde los visigodos, se han extendido por estos lugares han estado siempre situados sobre la línea del río Deva. Las Asturias de Santillana no dependieron nunca de la mitra ovetense. De la mano de los acontecimientos políticos, contribuyeron a forjar el obispado de Burgos, heredero de las antiguas diócesis de Valpuesta y Oca¹⁸. No obstante, en el último periodo de la Alta Edad Media; los obispos de Oviedo y Burgos mantuvieron un largo pleito, de casi un siglo, por la dependencia eclesiástica de las comarcas que constituyen aproximadamente la actual provincia de Santander. La diócesis de Oviedo pretendía ampliar su circunscripción con las tierras situadas entre el Deva y Vizcaya, incluidas las de Campó, Mena y Pozazal. El obispado de Burgos, por su parte, reclamaba las parroquias de Panes, Cilergo, Merorvio y Belva¹⁹. La cuestión quedó zanjada definitivamente en el año 1184. La sentencia dispuso que el territorio de Castilla, desde el Deva, quedase dentro de la diócesis burgalesa. En compensación, el obispo de Burgos renunciaba a las cuatro iglesias citadas, y reconocía también como propiedad ovetense el monasterio de Santa María de Yermo con todas sus dependencias²⁰, pero entendiendo ambas partes que en los asuntos eclesiásticos quedaría sometido dicho monasterio a la diócesis de Burgos²¹. De este modo resulta que, salvo algunas excepciones que no afectan a la frontera lingüística actual, la separación eclesiástica fue establecida sobre la misma línea que la política o administrativa: el río Deva. De otro lado, pero en el mismo orden de cosas, sabemos que en los primeros años del siglo XVIII el río Purón ya separaba la parroquia de Vidiago de las

(18) Véase la bibliografía citada en la nota 14.

(19) El pueblo de Bielva pertenece actualmente a la provincia de Santander. Se encuentra enclavado a unos 8 kilómetros del límite con Asturias.

(20) Santa María del Yermo se encuentra en el término municipal de Cartes, en pleno corazón de la antigua merindad de las Asturias de Santillana. El monasterio fue fundado por dos obispos nativos de aquellas tierras, Severino y Ariolfo, con autorización del rey Ramiro I (843-850). En el reinado de Ordoño I amplió considerablemente su dotación con heredades e iglesias situadas en Ceballos, Treceño, Cabezón de la Sal, Ibio y riberas del Deva, e incluso con varias posesiones rústicas en la vertiente sur de los montes Cantábricos, en la región de Amaya.

(21) Cf., Luciano Serrano, op. cit., t. II, esp. págs. 153-155, y tomo III, documento 175 («Acuerdo entre los obispos de Burgos y Oviedo sobre límites diocesanos por tierras de Asturias de Santillana»), págs. 280-283; y F. Javier Fernández Conde, *Historia de Asturias*, tomo IV, segunda parte («El medioevo asturiano. Siglos X-XIII»), esp. págs. 269-271.

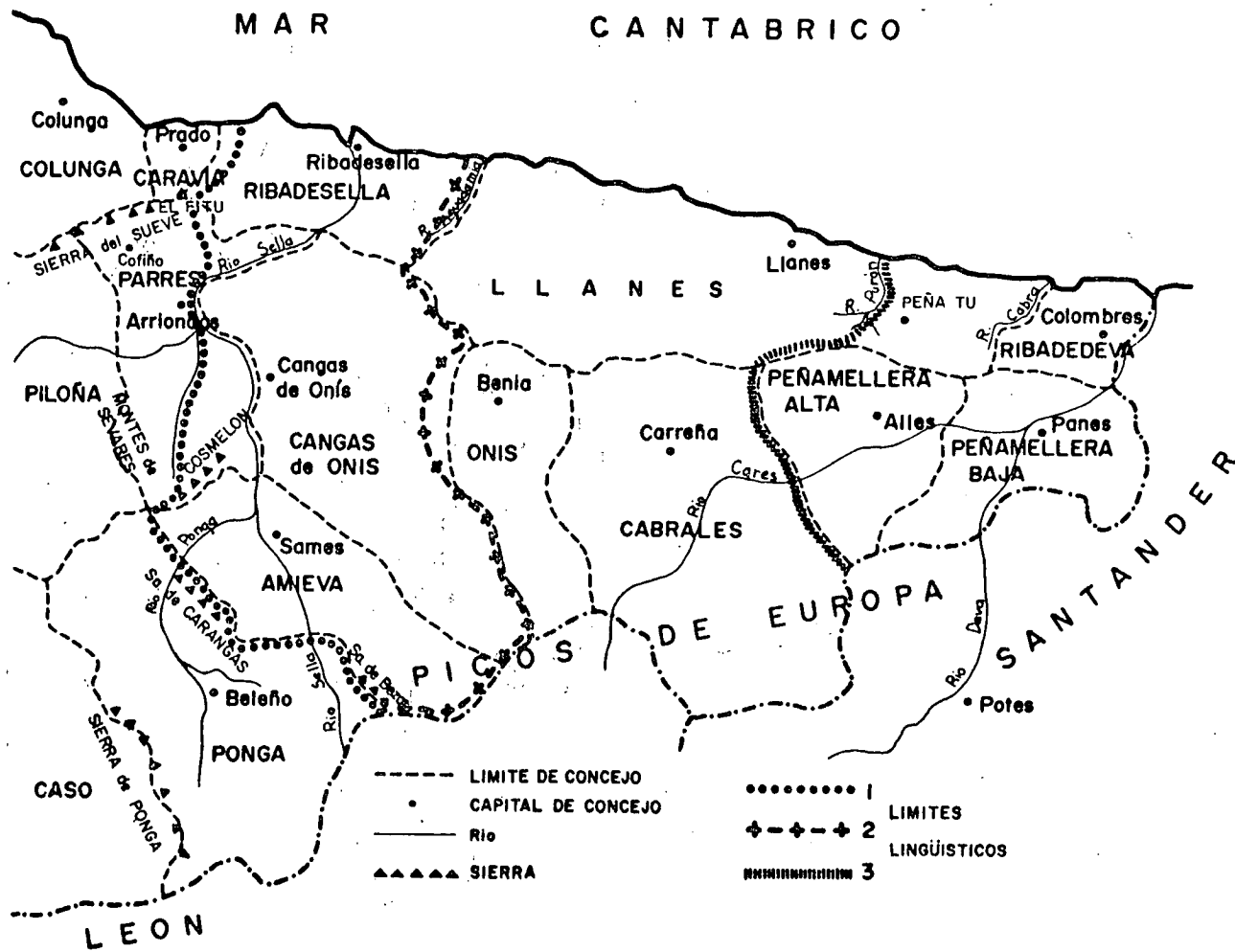
de San Roque y Cue²², como en la actualidad de nuestros días; pero no es una divisoria con entidad suficiente como para determinar la frontera dialectal. En Pendueles existió también desde antiguo una abadía, mas, como tantas otras de nuestra región, estuvo siempre incluida en la diócesis de Oviedo. Por todo ello, las divisiones de carácter eclesiástico, en este caso, no parece que hayan podido condicionar las diferencias lingüísticas.

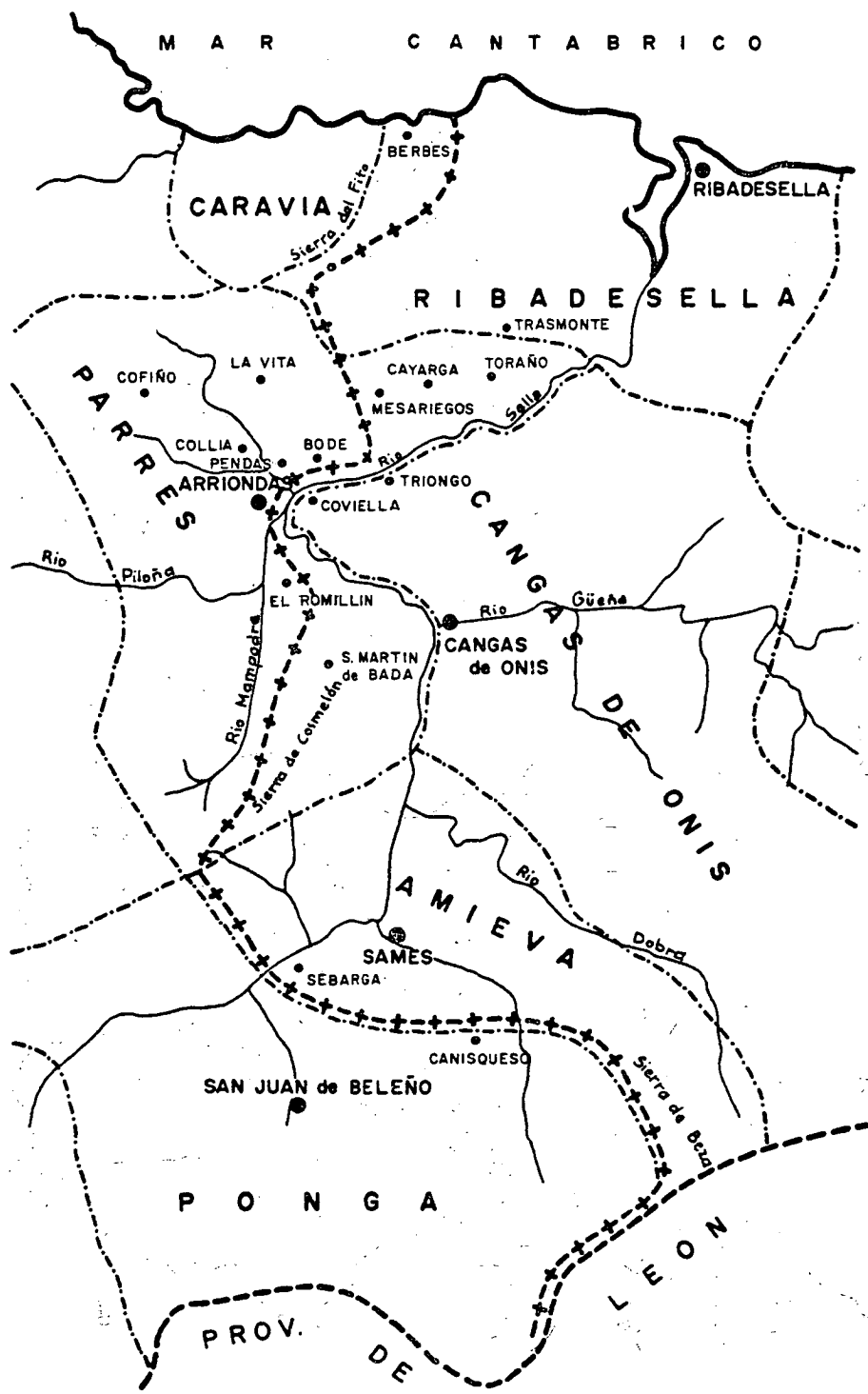
3.6. — Y, en fin, ni en el marco de los grandes señoríos nobiliarios ni en la historia más moderna cobra independencia la porción oriental del municipio de Llanes (el Valle de Pendueles). Desconocemos, en suma, las razones por las que el río Purón se ha fijado como límite dialectal. Tal vez, y a la espera de que los estudiosos de la historia profundicen más en estas cuestiones, haya que tribuirlo a los movimientos de repoblación que tuvieron lugar en la Edad Media. Para tratar de confirmar esta hipótesis, y sin salirnos del campo de la lingüística, habría que analizar detenidamente la toponimia y el léxico y establecer comparaciones con otras comarcas de la región asturiana y de las regiones vecinas.

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ
Departamento de Lengua Española
Universidad de Oviedo

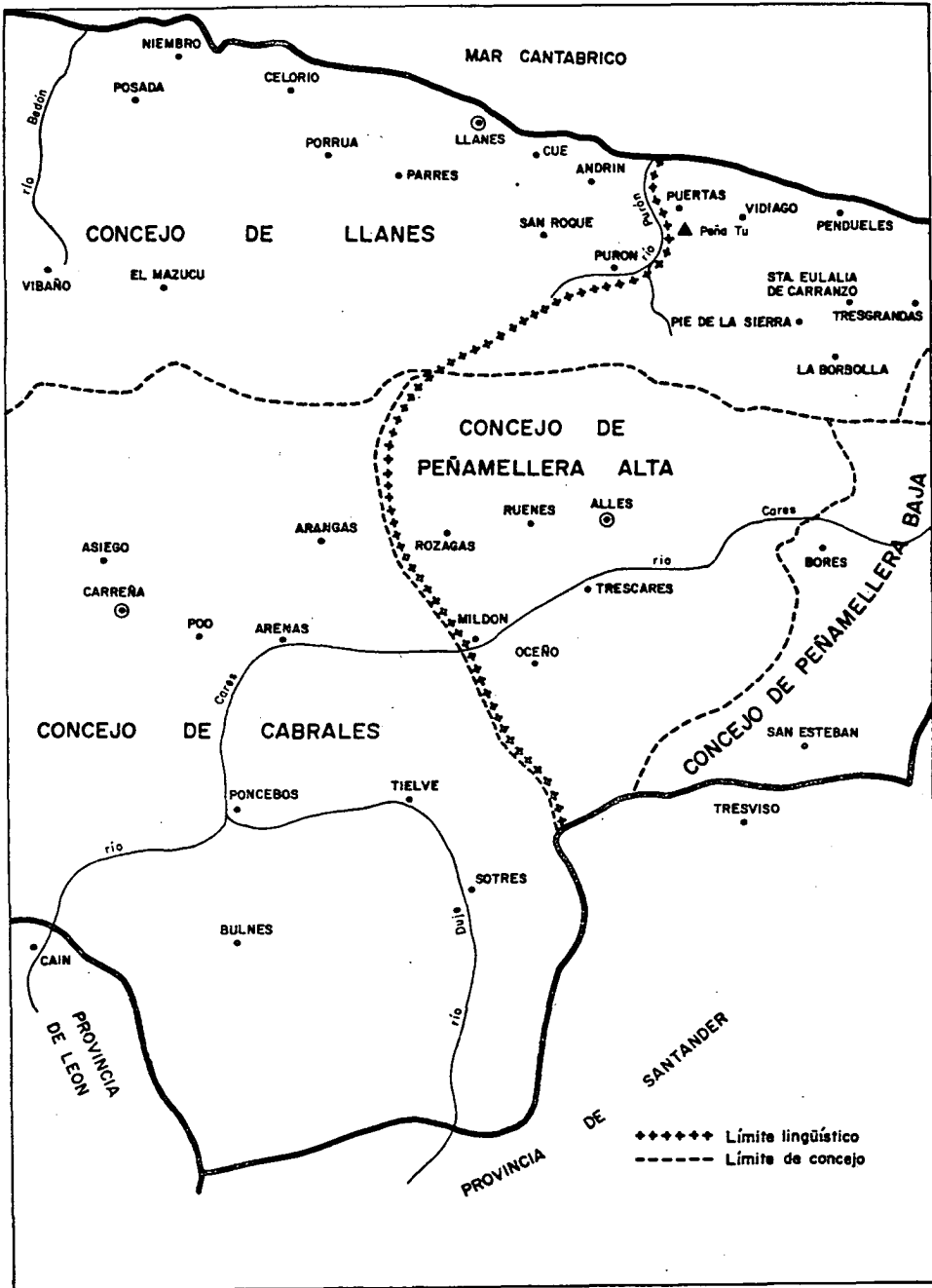
(22) Cf. F. Canella Secades, *Historia de Llanes y su concejo*, Llanes, 1896. En el cap. X págs. 323-388, se recoge el «Real apeo del concejo de Llanes en 1712-1713»; allí se detallan las divisiones parroquiales de aquel entonces y los límites del municipio.

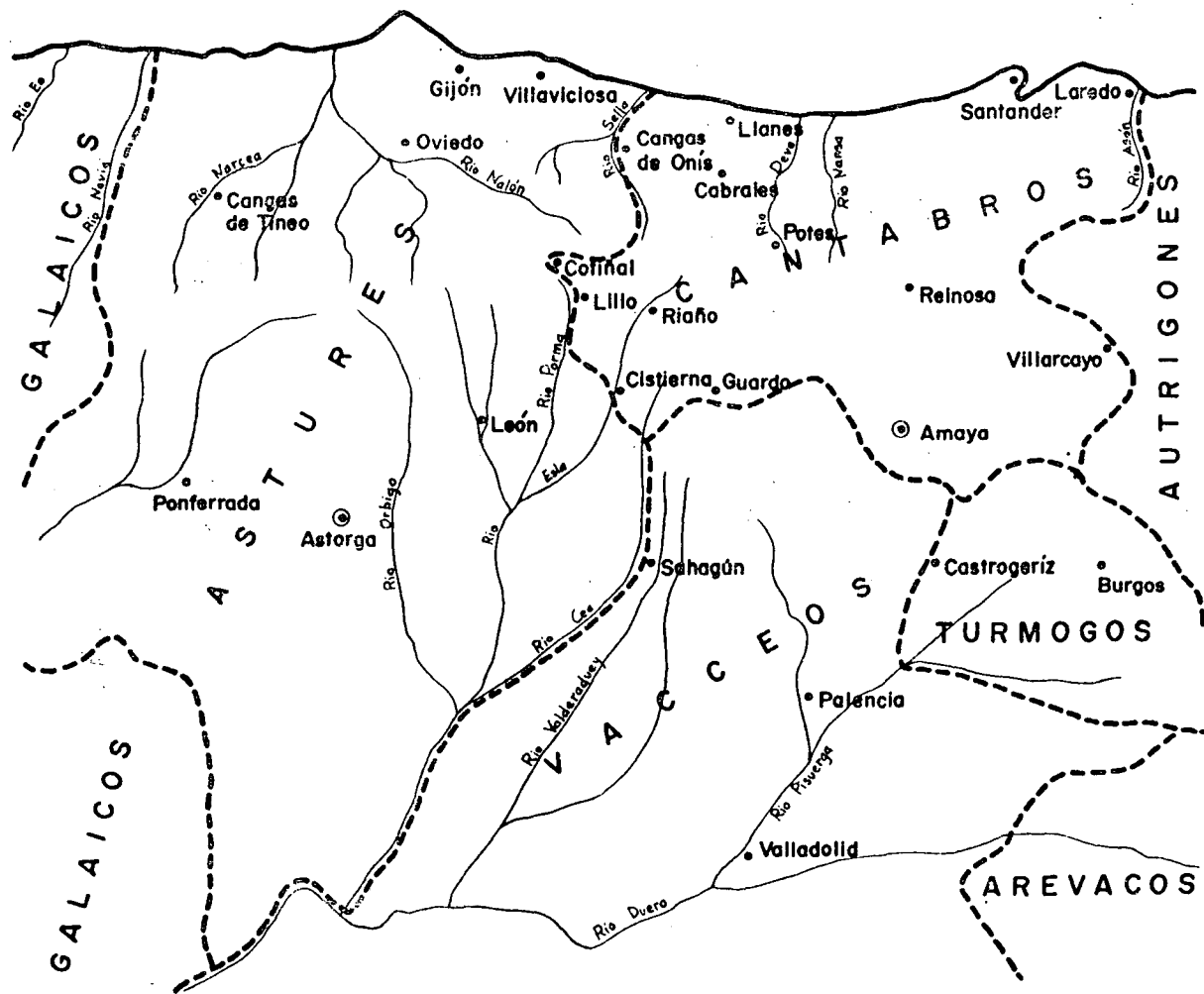
Nota adicional. Presentado ya el artículo para su publicación, el doctor Julio Mangas me comunica que tiene en prensa un trabajo sobre el mundo religioso de los primitivos astures que tal vez pueda aportar soluciones a los problemas aquí planteados. Postula la existencia de una amplia zona homogénea, entre otras, que se extendería desde el centro de Asturias hasta el ídolo de Peña Tu, situado precisamente en la montaña que cierra por oriente la estrecha garganta del río Purón. Ese territorio se individualiza frente a las áreas vecinas debido a que las estelas funerarias allí encontradas, que remiten a cultos, creencias y divinidades prerromanas, presentan formas o rasgos antropomorfos. ¿Nos dará cuenta este hecho de la divisoria lingüística actual? ¿Estaría acaso en el Purón la frontera de los orgnomescos? Tal hipótesis nos obligaría a interpretar las inscripciones más occidentales como producto de una expansión posterior y aislada de individuos de aquella tribu. Pero, además, ¿si las gentes situadas entre el Purón y el Sella hay que incluirlas en la nación cántabra, cómo se explica que participaran de la cultura religiosa de los astures y no siguieran en este aspecto a los pueblos de su misma etnia? ¿Habrá que modificar en algún sentido los límites comúnmente aceptados? ¿Acaso fue el Sella solamente una frontera de carácter administrativo? Los interrogantes quedan abiertos. Cf. Julio Mangas, «La difusión de la religión romana en Asturias», *Actas del Coloquio sobre indigenismo y romanización en Asturias*, Gijón, 1981, en prensa).





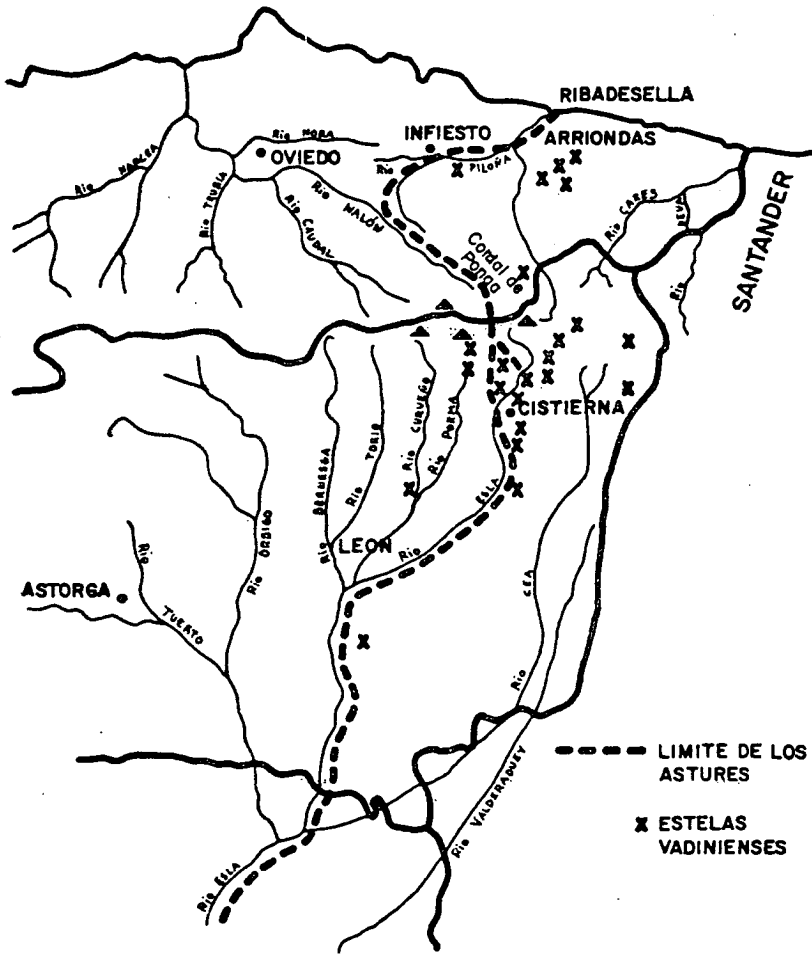
+--+--+ FRONTERA F-/H- SEGUN A. GALMES Y D. CATALAN
 - - - - - LIMITE DE CONCEJO





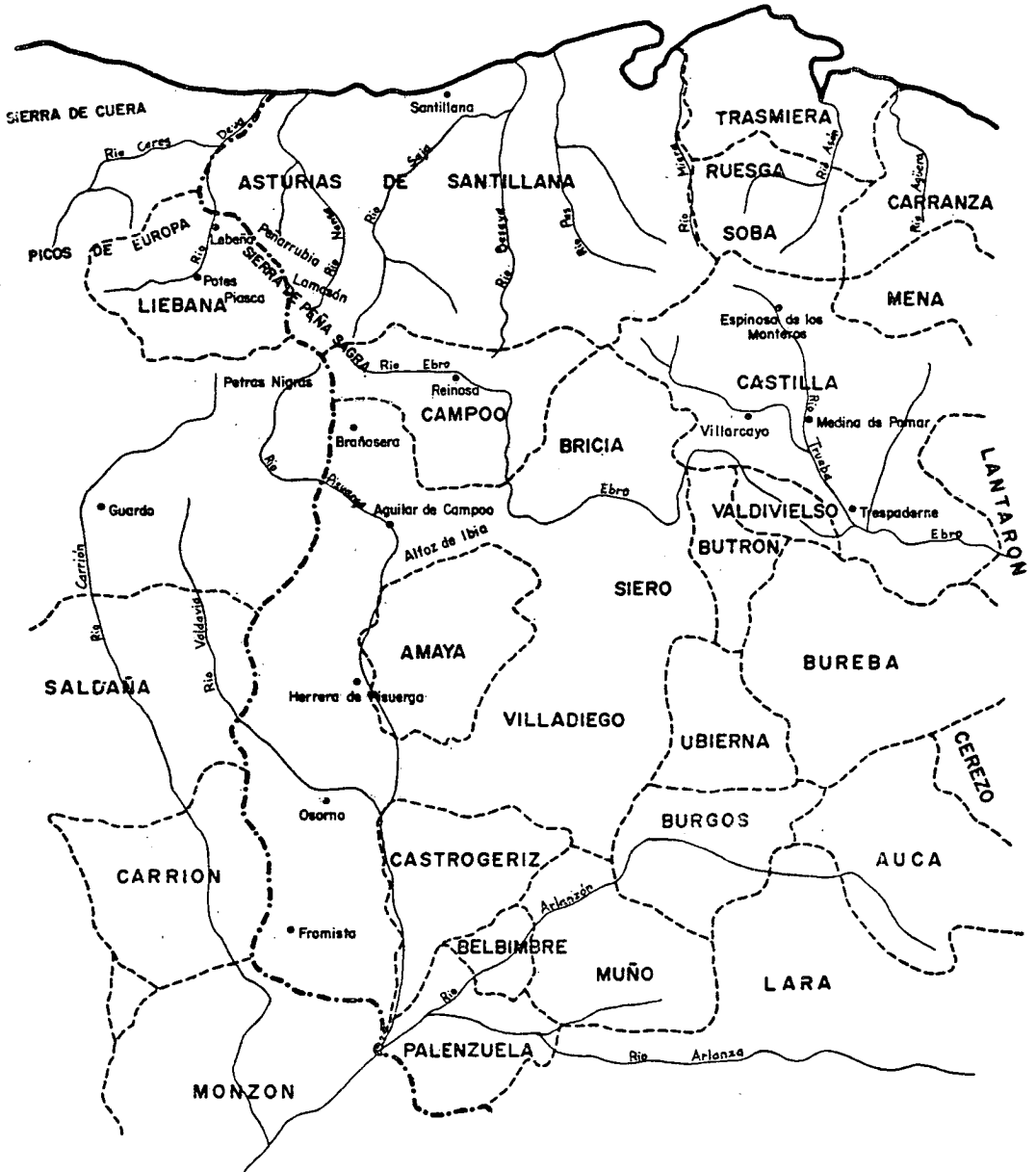
Según Sánchez Albornoz en Divisiones tribales y administrativas... (Detalle del mapa)

MAR CANTABRICO



(Según F. JAVIER LOMAS SALMONTE en Asturias Pre-romana y Altoimperial)

M A R C A N T A B R I C O



----- LIMITE OCCIDENTAL DEL CONDADO DE CASTILLA. EPOCA DE FERNAN GONZALEZ (S. X).

Según PEREZ DE URBEL, *El Condado de Castilla*. (Detalle del mapa, pag. 100, t. II)



EL OBISPADO DE BURGOS EN 1068
Según L. Serrano